



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Alcaldía N° 358-2020-MPA-“A”

Ayabaca, 28 de septiembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 048-2020/MPA-ODC-A de fecha 23 de septiembre del 2020, el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicita aprobación de la actualización de los siguientes Planes: Plan de Contingencia ante Heladas y Friaaje, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 – 2021; Plan Distrital de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 – 2021; Plan de Contingencia Distrital ante Sismo, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 – 2021; Plan de Contingencia Distrital ante Fenómeno El Niño, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 – 2021; Plan de Operaciones de Emergencia, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 – 2021; Plan de Contingencia Distrital ante Incendios, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 – 2021; Plan de Contingencia Distrital ante Vientos Fuertes, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 – 2021; Plan de Contingencia Distrital ante Lluvias Intensas, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el Art. 14 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los Alcaldes aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión para los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente sus respectivos Planes de Contingencia, entre planes sectoriales, según lo previsto en el numeral 39.1 del Art. 39 del mismo Reglamento.

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprobó los Lineamientos para formulación y aprobación de Planes de Contingencia, el mismo que tiene como finalidad fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente.

Que, con Informe N° 0680-2020-MPA-GAJ de fecha 28 de septiembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es viable la aprobación de la actualización de los planes señalados en el Informe N° 0680-2020-MPA-GAJ del Secretario Técnico de Defensa Civil, en consecuencia se deberá elaborar la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Página 1 de 2



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Alcaldía N° 358-2020-MPA-“A”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de los Planes señalados por el Secretario Técnico de Defensa Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Plan de Contingencia ante Heladas y Frijaje, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021.
- ✓ Plan Distrital de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021.
- ✓ Plan de Contingencia Distrital ante Sismo, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021.
- ✓ Plan de Contingencia Distrital ante Fenómeno El Niño, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021.
- ✓ Plan de Operaciones de Emergencia, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021.
- ✓ Plan de Contingencia Distrital ante Incendios, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021.
- ✓ Plan de Contingencia Distrital ante Vientos Fuertes, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021.
- ✓ Plan de Contingencia Distrital ante Lluvias Intensas, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Región Piura 2020 - 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina de Defensa Civil, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE